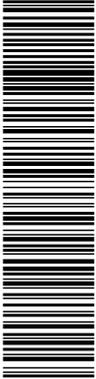


DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6191719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA9914857699A6795929FAD0C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE BANCOS URBANOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de distintos modelos de bancos urbanos para instalar en los parques, jardines y áreas de recreo de la ciudad de Mérida.

Todos los elementos a suministrar deberán cumplir la normativa vigente que les sea de aplicación nacional y comunitaria, y ser totalmente nuevos.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El mobiliario urbano es un componente imprescindible en los parques y jardines de la ciudad. A la vista del estado que presentan gran cantidad de este mobiliario y concretamente los bancos, bien por antigüedad, por actos vandálicos, o bien por la escasez en algunos parques, jardines o áreas de recreo, surge la necesidad de ser sustituidos o incrementar su número.

Es por ello que:

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se redacta el presente pliego, con el fin de definir las condiciones y requisitos técnicos para la contratación de mobiliario urbano, concretamente "bancos urbanos".

3. DIVISIÓN EN LOTES

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran motivos válidos para este suministro, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, que la naturaleza homogénea del suministro goza de una sustantividad propia, homogénea y diferenciada en sí misma, la uniformidad en el impacto visual de los bancos en las distintas áreas verdes de la ciudad, la disminución de los tiempos de transporte y atendiendo a la función coordinativa del suministro, todos ellos resultan factores relevantes y podría suponer una dificultad la división en lotes y/o ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Es por ello, y en virtud del artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se considera adecuado no separar en lotes el objeto del contrato.

En el ANEXO I del presente pliego de prescripciones técnicas están detalladas las características técnicas y estéticas de los elementos así como unidades a entregar durante el período del contrato.

Los precios unitarios por productos ofertados por contratista no variarán.

4. CONDICIONES GENERALES

Las empresas que deseen participar en la licitación lo podrán hacer presentando una proposición a la totalidad. Las ofertas deberán referirse a la totalidad de los precios unitarios contenidos, sin rebasar en ningún caso la suma de los precios parciales el precio máximo del lote. Aquellos conceptos para los que no se hiciera constar precio se entenderán igualmente incluidos en la oferta y de obligada prestación.

Los precios que se oferten por parte de las empresas deberán indicarse teniendo en cuenta que la cifra ofertada incluye tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega, transportes, depósito en obra y descarga de los bienes objeto del suministro, la retira de los bienes que, una vez usados, deban ser

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA99914857699A67969292FAD0C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



retirados (contenedor, escombros, etc.), gastos generales y beneficio industrial, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

Las cantidades, características y descripciones de los materiales objeto de contratación se acompañan como **ANEXO I** (Listado de materiales con expresión de las cantidades e importes) a este Pliego, en un único lote de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en su oferta.

5. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DEL CONTRATO

Para las comunicaciones relacionadas con al ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá designar por escrito un único coordinador del contrato, que actuará como interlocutor con el responsable municipal encargado del desarrollo del contrato del Ayuntamiento, salvo que las mismas deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Para ello deberá hacer constar con un teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, que será facilitado al comienzo del contrato. Dicho representante coordinará la gestión de los pedidos e incidencias desde la empresa.

6. RECEPCIÓN DEL MATERIAL

Una vez realizada la firma del contrato, y antes de la entrega del material, se facilitará para su aprobación por los Técnicos Municipales las fichas técnicas y de características de cada uno de los modelos de los bancos, según las especificaciones de este Pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que le ocasión el traslado de los materiales y elementos al lugar de entrega.

De los acopio y recepciones de material no autorizadas expresamente y que produzcan perjuicios o contingencias derivadas de ello, será responsable único el adjudicatario. Expresamente el adjudicatario responderá de los materiales que haya suministrado en cantidad superior a la solicitada que pueda quedar expuesto a hurtos, actos vandálicos o deterioro por una exposición prolongada a los agentes atmosféricos.

Se realizarán las entregas de los materiales de acuerdo con las especificaciones de este Pliego, respondiendo en su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

Se facilitará, cuando proceda, las instrucciones de montaje, uso, instalación y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes.

En el albarán deberá constar la descripción correcta y completa del artículo entregado, siempre coincidente con la petición realizada por el encargado del Ayuntamiento, e incluir referencia expresa del lugar en que se han destinado los materiales, de forma que se pueda identificar su destino de forma inequívoca.

En caso de que la descripción del albarán pudiera generarse dudas para su interpretación, el encargado deberá hacer constar de su puño y letra los datos y aclaraciones necesarias para su correcta interpretación.

Se entenderá que el bien ha sido entregado, cuando haya sido puesto en poder y a disposición de este Ayuntamiento y se hubiera firmado los albaranes de entrega con el conforme del personal municipal que deba responsabilizarse del suministro. Pudiendo, el Ayuntamiento realizar la reclamación oportuna en el caso de que no corresponda el albarán con los materiales realmente indicados concretamente en el Anexo I de este Pliego.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



La firma del albarán no supondrá aceptación del producto entregado, ni conformidad con el resto de condiciones contractuales, tan solo servirá a efectos de justificar su entrega.

El Ayuntamiento dispondrá de un tiempo de **tres meses** desde la recepción del material, para devolver aquél que se considere que no cumple con los criterios de calidad establecidos en este pliego de Prescripciones Técnicas. Debiendo reponer el material solicitado al precio ofertado hasta que cumpla con las exigencias de calidad.

En todo caso, los suministros deberán efectuarse dentro de los siguientes plazos máximos, contados desde el momento de la adjudicación del contrato: **1MES**.

7. LUGAR DE ENTREGA

Todos los suministros deberán entregarse en las dependencias de la **Delegación de Parques y Jardines / Agricultura sita en el Polígono Industrial el Prado, C/Zaragoza S/N, Mérida (Badajoz)**.

8. INSPECCIÓN Y CONTROL

Todos los materiales suministrados irán acompañados de los correspondientes documentos de origen, fichas técnicas y fichas de seguridad del fabricante.

Se acompañarán igualmente con cuales quiera certificados de calidad u otra información relativa al producto en cuanto a forma de aplicación, condiciones de almacenaje,...

Todo el material suministrado contará con el correspondiente marcado CE, además de cumplir con las normas UNE que le sean de aplicación conforme a su naturaleza.

El control de calidad tanto de los materiales como de otros elementos se desarrollarán por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad. Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así lo precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por parte de ello.

9. DERECHOS DEL CONTRATISTA: PAGO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

El contratista se obliga a suministrar los materiales y elementos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

El contratista únicamente tendrá derecho al abono de los materiales realmente suministrados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos). En ningún caso la cantidad a desembolsar por el Ayuntamiento podrá exceder del coste del contrato, por lo que la prestación del servicio se interrumpirá en el momento que se agote el crédito presupuestario previsto.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA99914857699A6795929FAD0C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable Municipal del contrato de las medias de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

11. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente, se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento. En la entrega el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y piezas desechables.

12.- VALOR ESTIMADO.

El art. 101.1a) LCSP 2017, establece que el valor estimado de los contratos será determinado en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, por el órgano de contratación por el importe total, sin incluir el impuesto sobre el Valor Añadido.

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de **ochenta y dos mil quinientos setenta y nueve euros (82.579,00€ €)** I.V.A. no incluido.

Cantidad correspondiente al I.V.A.: **Diecisiete mil trescientos cuarenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (17.341,59€).**

El presupuesto base de licitación asciende a **noventa y nueve mil novecientos veinte euros con cincuenta y nueve céntimos (99.920,59€)** I.V.A. incluido.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

No habrá lugar a Revisión de Precios según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del sector Publico.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se estima en **un mes (1mes)** desde la adjudicación del contrato.

16.-CONCLUSIÓN FINAL

Considerando que el presente pliego da una idea clara y justificada de la solución adoptada así como bien definida del suministro a realizar, por lo que se espera su aprobación para la ejecución del mismo.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Ingeniera Técnica Agrícola
Margarita López de Ayala Sánchez

La Ingeniera Técnica Agrícola
M.^a Estela García Delgado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA9914857699A67959292FAD00C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

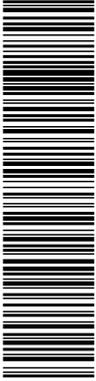
Parques y Jardines

ANEXO I
LISTADO DE MATERIALES

MOBILIARIO URBANO: BANCOS						
Código	Denominación	Importe en cifra (€)	Importe en letra	Cantidad	Unidad	Total (€)
001	Suministro de banco CANTÁBRICO o equivalente, medidas totales (largo x alto x profundo) 2000x505x700 mm, fabricada con pies de fundición dúctil (tratados con el proceso Ferrus protector del hierro, que garantiza una óptima resistencia a la corrosión) y tres tabloncillos de madera tropical caoba (tratados con recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo). Tornillería de acero inoxidable. Preparados para ser anclados, con pernos de expansión M10 .	249,20€	Doscientos cuarenta y nueve euros con veinte céntimos	130	Ud	32.396,00€
002	Suministro banco MADRID o equivalente, medidas totales (largo x alto x profundo) 2000x655x840 mm, fabricado con pies y refuerzo central de pletina de acero (tratados con el proceso Ferrus protector del hierro, que garantiza una óptima resistencia a la corrosión) y tres tabloncillos de madera tropical caoba (tratados con recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo). Tornillería de acero inoxidable. Patas preparadas para ser anclados, con pernos de expansión M10 .	254,80€	Doscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos	80	Ud	20.384,00€
003	Suministro e instalación de banco NEOBARCINO o equivalente, medidas totales (largo x alto x profundo) 1800x710x835 mm, fabricado con pies de fundición dúctil (tratados con el proceso Ferrus protector del hierro, que garantiza una óptima resistencia a la corrosión) y seis tabloncillos de madera tropical natural (tratados con recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo). Tornillería de acero inoxidable. Patas preparadas para ser anclados, con pernos de expansión M10 .	231,00€	Doscientos treinta y un euros	129	Ud	29.799,00€
		Subtotal				82.579,00€
		21%IVA				17.341,59€
		TOTAL				99.920,59€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA99914857699A67959292FAD00C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

CARACTERÍSTICAS DE LOS BANCOS SEGÚN MODELO

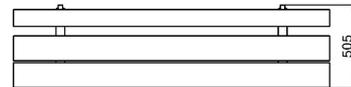
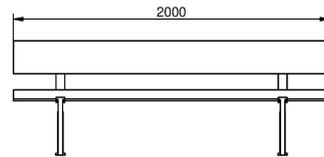
Código: 001

Denominación: Banco Cantábrico o equivalente

Características técnicas y mínimos exigidos

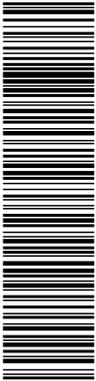
- Medidas totales (largo x alto x profundo) 2000x505x700 mm.H1:450mm
- Fabricada con pies de fundición dúctil, tratados con el proceso Ferrus protector del hierro, que garantiza una óptima resistencia a la corrosión.
- Dos tabloneros en el asiento de sección 150x45mm, de madera tropical tratada con el recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo. Acabado caoba.
- Un tablón en el respaldado de sección 200x45mm, de madera tropical tratada con el recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo. Acabado caoba.
- Tornillería de acero inoxidable.
- Patas preparadas para ser anclados, con pernos de expansión M10 .

Características gráficas y diseño exigido



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA9914857698A6795929FAD0C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

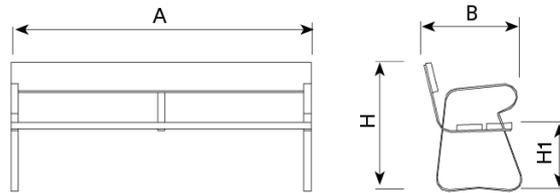
Código: 002

Denominación: Banco MADRID o equivalente

Características técnicas y mínimos exigidos

- Medidas totales (largo x alto x profundo) 2000x655x840 mm.
- Fabricado con pies y refuerzo central de pletina de acero de 50x8mm, de fundición dúctil, tratados con el proceso Ferrus protector del hierro, que garantiza una óptima resistencia a la corrosión.
- Dos tablonos en el asiento de sección 170x40mm, de madera tropical tratada con el recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo. Acabado caoba.
- Un tablón en el respaldo de sección 190x40mm, de madera tropical tratada con el recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo. Acabado caoba.
- Tornillería de acero inoxidable.
- Patas preparadas para ser anclados, con pernos de expansión M10 .

Características gráficas y diseño exigido



A: 2000mm B: 655mm H: 840mm H1: 450mm

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA09914857689A67959292FAD0C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BANCOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8VWFR-X6LHD-8HW2L Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Estela García Delgado, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:30 2.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:41	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:41



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

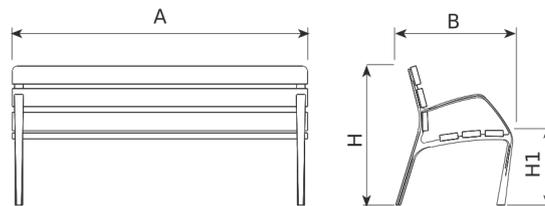
Código: 003

Denominación: Banco Nebarcino o equivalente

Características técnicas y mínimos exigidos

- Medidas totales (largo x alto x profundo) 1800x710x835 mm.
- Fabricada con pies de fundición dúctil, tratados con el proceso Ferrus protector del hierro, que garantiza una óptima resistencia a la corrosión.
- Seis tablonces de madera tropical natural tratada con el recubrimiento de triple capa Lignus, protector fungicida, insecticida e hidrófugo.
- Tornillería de acero inoxidable.
- Patas preparadas para ser anclados, con pernos de expansión M10.

Características gráficas y diseño exigido



A: 1800mm B: 710mm H: 835mm H1: 460mm

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619719 8VWFR-X6LHD-8HW2L B1D2BA09914857689A67959292FAD0C6BAE5DA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>